



RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04 ENE 2024

“Por medio de la cual se deroga el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0464 del 20 de noviembre de 2023 a la servidora Catalina Rodríguez Rodríguez”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución 9794 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79445, respecto del cual se convocó a un (1) empleo en vacancia definitiva, denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo primero de la Resolución 9794 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la que se señaló en primer (1º) lugar a la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.749.476.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0377 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.749.476., en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04 ENE 2024

Continúa Resolución “Por medio de la cual se deroga el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0464 del 20 de noviembre de 2023 a la servidora Catalina Rodríguez Rodríguez”

Que la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES**, tomó posesión en período de prueba del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 04 de diciembre de 2020.

Que la señora **ADRIANA PATRICIA RESTREPO CHAVES**, presentó renuncia, la cual fue aceptada mediante Resolución 0410 del 22 de julio de 2021, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 18 de agosto de 2021.

Que mediante comunicación con radicado No. 20211021475701 del 18 de noviembre de 2021, aclarada mediante radicado No. 2022RS008430 del 16 de febrero de 2022, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No. 79445, a la persona ubicada en la segunda (2a) posición, correspondiendo a la señora **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.253.741.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución 0051 del 24 de febrero de 2022 se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora **MYRYAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.253.741, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Que la señora **MYRYAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, tomó posesión en período de prueba del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 01 de abril del 2022.

Que la señora **MYRYAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, mediante comunicación con radicado No.2-2022-005350 del 25 de mayo del 2022, presentó renuncia a partir del 10 de junio de 2022, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades

RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04 ENE 2024

Continúa Resolución “Por medio de la cual se deroga el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0464 del 20 de noviembre de 2023 a la servidora Catalina Rodríguez Rodríguez”

y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual fue aceptada mediante Resolución 0156 del 31 de mayo de 2022.

Que mediante oficio 1-2022-006956 del 5 de julio de 2022, y reiterado mediante los radicados 1-2022-010177 del 16 de septiembre de 2022 y 1-2022-012323 del 03 de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo identificado con el Código OPEC 79445, ofertado en el proceso de selección No. 819 de 2018-Convocatoria Distrito Capital.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022RS128408 del 25 de noviembre de 2022, la CNSC autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No.79445, a la persona ubicada en la tercera (3a) posición, correspondiendo a la señora **MARÍA CONSUELO CARRIÓN CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.042.065.

Que existe en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, entre otras, una vacante definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, generada con ocasión de la renuncia presentada por la servidora pública **MARÍA CONSUELO CARRIÓN CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.042.065 aceptada por la Entidad mediante Resolución 0378 del 15 de septiembre de 2023, a partir del 3 de octubre de 2023.

Que verificada la Resolución 9794 del 19 de septiembre de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC se pudo verificar que la servidora pública **MARÍA CONSUELO CARRIÓN CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.042.065 ocupó la tercera posición dentro de la OPEC 79445, y que esta lista se encuentra vencida desde el pasado 5 de octubre de 2022 por lo que no es posible hacer uso de la misma de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, que establece que por regla general las listas de elegibles tienen una vigencia de dos (2) años a partir del momento en que adquiere firmeza.

Que el 10 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer dando cumplimiento a lo descrito en la Circular Externa No. 0007 del 05 de agosto de 2021, en relación con la aplicación del Decreto 4968 de 2007, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC a través de la plataforma SIMO la renuncia presentada por la servidora pública **MARÍA CONSUELO CARRIÓN CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.042.065, al empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04 ENE 2024

Continúa Resolución “Por medio de la cual se deroga el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0464 del 20 de noviembre de 2023 a la servidora Catalina Rodríguez Rodríguez”

Que la Secretaría Distrital de la Mujer dio cabal cumplimiento a lo ordenado en la Circular Externa No. 0007 del 05 de agosto de 2021, señaló en relación con la aplicación del Decreto 4968 de 2007 que “Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – “SIMO”, por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional. (...), y que la lista de la OPEC 79445 para ocupar el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, se encuentra vencida desde el pasado 5 de octubre de 2022 por lo que es procedente proveer dicho empleo mediante la modalidad de encargo. Que teniendo en cuenta lo anterior, a partir del 3 de octubre de 2023 se encuentra en vacancia definitiva el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual debe ser provista transitoriamente por necesidades del servicio, con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Que una vez agotado el procedimiento interno del derecho preferencial a encargo de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y la Circular Interna 006 del 3 de febrero de 2023, se concluyó que dicha vacante es posible proveerla mediante encargo con una servidora de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 1 de noviembre de 2023 dentro del proceso de encargo 2023-019.

Que la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** el 8 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico manifestó interés en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación ofertado en el proceso de encargo 2023-019.

Que teniendo en cuenta la manifestación de interés enviada por la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.061, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se procedió a nombrarla en encargo a través de la Resolución 0464 del 20 de noviembre de 2023, Acto Administrativo que fue publicado el 21 de noviembre de 2023 en la intranet de la Entidad en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005 y el Acuerdo 0370 de 2020 proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el pasado 11 de diciembre de 2023, mediante radicado 3-2023-005462 se comunicó a la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, el nombramiento en encargo efectuado a través

RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04 ENE 2024

Continúa Resolución “Por medio de la cual se deroga el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0464 del 20 de noviembre de 2023 a la servidora Catalina Rodríguez Rodríguez”

de la Resolución 0464 del 20 de noviembre de 2023, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, otorgándole un **término perentorio** de diez (10) días hábiles para manifestar o no su aceptación a dicho encargo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017.

Que el término para aceptar o no el encargo venció el pasado 26 de diciembre de 2023, sin que la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** se pronunciara al respecto.

Que el 27 de diciembre de 2023, la Dirección de Talento Humano recibió de manera extemporánea y sin firma el radicado 2-2023-026424, en donde la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** manifestó su aceptación en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación.

Que el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)”

Que para el caso en comento, la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** radicó la aceptación de encargo de que trata la Resolución 0464 del 20 de noviembre de 2023, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer de manera extemporánea el 27 de diciembre de 2023.

Que resulta procedente derogar el nombramiento en período de prueba efectuado a la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.061, a través de la Resolución 0464 del 20 de noviembre de 2023, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

RESOLUCIÓN No. 0002 DEL 04 ENE 2024

Continúa Resolución “Por medio de la cual se deroga el nombramiento en encargo efectuado mediante la Resolución No. 0464 del 20 de noviembre de 2023 a la servidora Catalina Rodríguez Rodríguez”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar el nombramiento en encargo efectuado a la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.061, a través de la Resolución 0464 del 20 de noviembre de 2023, en el empleo denominado Profesional Especializado, código 222, grado 27, ubicado en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente Acto Administrativo por parte de la Dirección de Talento Humano, a la servidora pública **CATALINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y a la Directora de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0464 del 20 de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **04 ENE 2024**



LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

Proyectó: Nidia Lucero Clavijo Rozo – Profesional Especializada- Dirección de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Directora de Talento Humano
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa.
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa